

NOTIFICACIÓN POR AVISO WEB DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a Notificar: Resolución No. 20202010070165 del 10 de julio de 2020 “Por la cual se resuelve la actuación administrativa iniciada mediante el Auto No. 20192010006134 de 22 de mayo de 2019, en contra de los servidores PEDRO JOSÉ PORTILLA UBATE, MAURICIO JAVIER OSPINA TORRES, MARITZA PULIDO CUADROS, SANDRA PATRICIA LEÓN GARCÍA y ANYELA MARÍA GUERRERO ALBARRACÍN, por la presunta violación de normas de carrera y la inobservancia de instrucciones impartidas por la CNSC en materia de Evaluación de Desempeño Laboral”.

Sujeto a notificar:

MAURICIO JAVIER OSPINA TORRES	mospina@desarrolloeconomico.gov.co
--------------------------------------	---

Fundamento de la Notificación: El día 17 de julio de 2020 se envió oficio de citación No. 20203010535201 del 16 de julio de 2020, habiendo recibido por Microsoft Outlook, la causal “**No se pudo entregar a estos destinatarios**”.

Fecha de publicación en página web: 22 de julio de 2020

Fecha de publicación en la cartelera de la CNSC: Del 22 de julio de 2020 al 28 de julio de 2020

FECHA FINAL DE LA NOTIFICACIÓN: 29 de julio de 2020

LA SECRETARÍA GENERAL

Hace saber que mediante oficio No. 20203010535201 del 16 de julio de 2020, no fue posible notificar a MAURICIO JAVIER OSPINA TORRES que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió el Acto Administrativo **Resolución 20202010070165 del 10 de julio de 2020** “Por la cual se resuelve la actuación administrativa iniciada mediante el Auto No. 20192010006134 de 22 de mayo de 2019, en contra de los servidores PEDRO JOSÉ PORTILLA UBATE, MAURICIO JAVIER OSPINA TORRES, MARITZA PULIDO CUADROS, SANDRA PATRICIA LEÓN GARCÍA y ANYELA MARÍA GUERRERO ALBARRACÍN, por la presunta violación de normas de carrera y la inobservancia de instrucciones impartidas por la CNSC en materia de Evaluación de Desempeño Laboral”.

Sin embargo, en vista que no fue posible entregar la citación al correo electrónico **mospina@desarrolloeconomico.gov.co**, bajo el fundamento expuesto, se procede a realizar la NOTIFICACIÓN POR AVISO WEB de la ya referida Resolución para garantizar el principio de publicidad, adjuntando copia íntegra del acto administrativo en mención.

Igualmente le informamos que contra dicho acto administrativo procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.



EDILMA POLANIA ZAMORA

Coordinadora Grupo de Atención a PQR, Orientación al Ciudadano y Notificaciones
Secretaría General

Proyectó: Carol Peñal